



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LUCILLOS

Aprobado definitivamente el presupuesto municipal del Ayuntamiento para el ejercicio de 2020 y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	486.470,00
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	410.470,00
CAPÍTULO 1: Gastos de personal	165.770,00
CAPÍTULO 2: Gastos corrientes en bienes y servicios	232.200,00
CAPÍTULO 3: Gastos financieros	500,00
CAPÍTULO 4: Transferencias corrientes	12.000,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	76.000,00
CAPÍTULO 6: Inversiones reales	76.000,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de capital	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
CAPÍTULO 8: Activos financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos financieros	0,00
TOTAL	486.470,00
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	510.405,31
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	448.005,31
CAPÍTULO 1: Impuestos directos	222.375,31
CAPÍTULO 2: impuestos indirectos	5.900,00
CAPÍTULO 3: Tasas, precios públicos y otros ingresos	86.500,00
CAPÍTULO 4: Transferencias corrientes	131.980,00
CAPÍTULO 5: Ingresos patrimoniales	1.250,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	62.400,00
CAPÍTULO 6: Enajenación de inversiones reales	0,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de capital	62.400,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
CAPÍTULO 8: Activos financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos financieros	0,00
TOTAL	510.405,31

PLANTILLA DE PERSONAL

Personal funcionario:

Descripción puesto: Secretaría-Intervención. Plaza: Una. Grupo A1. Nivel 26.

Personal laboral:

Descripción: Auxiliar administrativo. Plazas: Una.

Descripción: Oficial de servicios múltiples. Plazas: Una.

Descripción: Bibliotecaria. Plazas: Una.

Descripción: Socorristas. Plazas: Dos.

Descripción: Taquilleros. Plazas: Dos.

Descripción: Limpiadora. Plazas: Una.

Descripción: Monitor de gimnasia. Plazas: Una.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes, significándose que contra la aprobación definitiva del mismo, y a tenor de lo establecido en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Lucillos, 27 de abril de 2020.–El Alcalde, Jesús Gómez Muñoz.

N.º I.-1649